

60 abogados formarán a inmigrantes en sus derechos

La Comunidad y las fundaciones Wolters Kluwer y Cremades & Calvo Sotelo impulsan un programa pionero en Europa

I. Moreno

MÁS de 60 abogados de 31 despachos y empresas cambiarán los juicios y las reuniones por las aulas para llevar a cabo una de las actividades pro bono más importantes que se han desarrollado en España. La Consejería de Inmigración y Cooperación de la Comunidad de Madrid, junto con las fundaciones Wolters Kluwer y Cremades & Calvo Sotelo, ha impulsado un programa "pionero en Europa", según aseguró en la presentación el consejero Javier Fernández-Lasquetty, cuyo objetivo es promover la integración dando a conocer a los inmigrantes los aspectos esenciales del sistema legal e institucional español.

Estos nuevos madrileños, y todos los ciudadanos autóctonos que lo deseen, conocerán de manera inteligible y pedagógica el Estado de Derecho español de la mano de algunos de los letrados más prestigiosos que ejercen en la capital. Bufetes tan acreditados como Garrigues, Ashurst, Bird & Bird, Cuatrecasas o Sagardoy se han sumado voluntariamente a esta iniciativa llamada *Conoce tus leyes*, que se llevará a cabo de forma gratuita en los 17 centros de integración y participación de la región de manera simultánea los días 30 de mayo, 6 de junio y 13 de junio (las inscripciones se realizan en estos centros o en el teléfono 012).



Fernández-Lasquetty flanqueado por los presidentes de las fundaciones Wolters Kluwer y Cremades & Calvo Sotelo, Rosalina Díaz Valcárcel y Javier Cremades, respectivamente.

"En el código genético del letrado está el compromiso social"

El programa, además de ser una iniciativa singular para la Administración, también lo es para la abogacía. "Es la primera vez que nos unimos para desarrollar una actividad pro bono de manera coordinada", recalcó el presidente Cremades & Calvo Sotelo, Javier Cremades. Y la respuesta no ha podido ser más satisfactoria: un total de 4.000 juristas, desde socios a juniors, se presentaron como vo-

luntarios para convertirse en profesores por un día. "En el código genético del letrado está el compromiso social", afirmó Cremades, que añadió que "para un jurista es muy importante ver que el Derecho se utiliza como un elemento sustancial de la integración". Reconoció sentirse "muy satisfecho", ya que este programa sitúa al Derecho "en el lugar que le corresponde".

Despachos como Garrigues o Cuatrecasas participan en esta iniciativa

"Queremos que sientan como suyas nuestras leyes", dijo Fernández-Lasquetty de las 1.000 personas que la consejería espera que asistan a este programa. Además, hizo hincapié en que en la región en la que conviven más de un millón de inmigrantes, "diversos barómetros muestran que su integración es satisfactoria".

El contenido de los cursos girará en torno a cuatro grandes bloques en los que los abogados se remangarán la toga para explicar a los inmigrantes los elementos básicos de la organización y convivencia en España, los derechos y los deberes fundamentales, las leyes en la vida diaria, y el derecho de los extranjeros y sus especialidades.

Anulada la multa impuesta a la SGAE por grabar sin autorización una boda

Tras semanas de noticias que han sacado los colores a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), la entidad presidida por Eduardo Bautista por fin tiene algo que festejar. La Audiencia Nacional ha anulado la multa de 60.101 euros impuesta por la Agencia Española de Protección de Datos a la

SGAE por grabar una boda sin permiso en Sevilla, ya que los datos no fueron incorporados a ningún fichero, que es el aspecto que protege la ley que ampara este derecho fundamental, informa Efe.

La sanción fue impuesta a la SGAE porque, con objeto de cobrar derechos de autor, contrató a un

detective que se infiltró en una boda celebrada en julio de 2005 en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) y grabó a los asistentes bailando al ritmo de canciones protegidas.

La Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional explica que los datos así recogidos se aportaron a la causa judicial, pero no

a un fichero que estuviese "organizado o estructurado con arreglo a determinados criterios que permitan el tratamiento de los datos". "Sólo cuando estas dos circunstancias se dan — fichero de datos personales y posibilidad de tratamiento — la ley despliega sus efectos protectores", afirma el fallo.

LIBROS

Análisis exhaustivo de la entrada y el registro



Título: La entrada y registro en lugar cerrado.

Autores: José Ramón Álvarez Rodríguez y Francisco José Rius Diego.

Editorial: Tecnos (Grupo Anaya).

En esta obra se analizan desde una perspectiva jurídico-procesal y jurisprudencial todos aquellos aspectos propios de la práctica de la diligencia judicial-policía de la entrada y el registro en lugares cerrados. En sus ocho capítulos se trata de manera exhaustiva y pormenorizada la entrada y el registro en edificios y lugares públicos. Este marco queda completado, entre otras cosas, con la instrucción de un atestado, en el que partiendo de un supuesto de hecho se van redactando todas y cada una de las diligencias policiales que conforman su contenido, amén de otras específicas de la entrada y registro.

Estudio de la industria al servicio de la defensa



Título: Régimen jurídico de la industria al servicio de la defensa.

Director: Alberto Palomar Olmeda.

Editorial: Thomson-Reuters.

Este libro trata de establecer una visión general y conjunta del ordenamiento jurídico en el tema de la industria al servicio de la defensa. Está realizado desde una visión pluridisciplinar que arranca con un planteamiento histórico y se proyecta sobre la actuación administrativa sectorial en materia de contratos, medio ambiente, seguridad pública y acción administrativa en materia urbanística y de ordenación del territorio. Se configura así, con este planteamiento, una formulación general de las peculiaridades que tiene la industria al servicio de la defensa y de los intereses de la misma.

Visión práctica de la jurisdicción civil



Título: Práctica del Proceso Civil.

Autor: Francisco José Sospedra Navas.

Editorial: Thomson-Reuters.

La obra pretende dar una visión global y completa de la práctica de todos y cada uno de los procesos que se desarrollan en el ámbito jurisdiccional civil. La finalidad principal de la obra es la de servir de instrumento útil para la práctica procesal de los diferentes operadores jurídicos en el proceso civil. Tiene una vocación eminentemente práctica, es decir, se intenta que sirva de instrumento útil y eficaz a quien interviene en el proceso civil. La practicidad se ha combinado con un absoluto rigor en el análisis: es un libro de práctica procesal con formularios, donde el comentario y el análisis práctico son los protagonistas.